INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (EJERCICIO 2022)

1. PREVIO

Faes Farma, S.A. (la "**Sociedad**") tiene constituidas dos comisiones en su Consejo de Administración: la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ambas preceptivas en toda sociedad cotizada. Las funciones de las comisiones se enmarcan en el ámbito de la preparación de asuntos y formulación de propuestas al Consejo de Administración y su funcionamiento debe ser evaluado por el propio Consejo al menos una vez al año de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo expuesto y siguiendo la recomendación 36 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, desde la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") se ha elaborado el presente informe referente al actual ejercicio 2022 (el "**Informe**"), en cuya estructura se reflejan el contenido exigido por la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**Guía Técnica 1/2019**").

2. REGULACIÓN

La Comisión se encuentra regulada, además de por las disposiciones legales vigentes, por los Estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad. En concreto, los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recogen las funciones de la Comisión, que se circunscriben al ámbito de la selección, nombramiento, reelección y cese de consejeros y a su retribución, así como al nombramiento y la retribución de los altos directivos.

Su actuación atiende a las recomendaciones contenidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas ("**CBG**") aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), así como a la Guía Técnica 1/2019,

3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión está integrada en la actualidad por tres miembros. Dos consejeras, una de ellas su Presidenta, y un consejero. Todos ellos no ejecutivos e independientes. Actúa como su secretario, el Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

Hasta la celebración de la junta general ordinaria la Comisión estaba integrada por cuatro consejeros actuando como su secretario el consejero

Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray con el carácter de consejeros dominical que también lo era hasta esa fecha del Consejo de Administración.

La decisión de la Sociedad de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esté integrada en exclusiva por consejeros externos e independientes supone un criterio más estricto de gobierno corporativo que el que resulta del artículo 529 quaterdecies de la LSC y responde a la voluntad de aplicar los criterios más estrictos que resultan de la opinión común en la materia de inversores institucionales y *proxy advisors*.

De esta forma, a la fecha de este informe, los consejeros que integran la Comisión son los siguientes:

- Belén Amatriaín Corbi, consejera independiente, Presidenta. Miembro de la Comisión desde 2019.

- Carlos de Alcocer Torra, consejero independiente, Vocal. Miembro de la Comisión desde 2015.

- María Eugenia Zugaza Salazar, consejera independiente, Vocal. Miembro de la Comisión desde 2021.

Actúa como secretario, Francisco Pérez-Crespo Payá, quien es secretario no consejero del Consejo de Administración desde junio de este año.

El consejero don Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray ha sido miembro de la Comisión y su secretario hasta el 22 de junio. Como se ha expresado tiene la consideración de consejero externo dominical.

Al Consejo de Administracion de 21 de diciembre se somete la propuesta de nombramiento de don Enrique Linares Plaza, también consejero independiente, como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Todos ellos cumplen con los requisitos de formación, conocimientos y experiencia en la materia competencia de la Comisión, conforme previene el artículo 529 quaterdecies de la LSC y la recomendación 39 del CBG, y se informa en la página web de la Sociedad. Estos conocimientos y capacidades han sido motivo para su nombramiento o propuesta como miembros de la Comisión.

4. REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO. ASISTENCIA DE CONSEJEROS Y EXTERNOS A LA COMISIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido un total de 11 veces a lo largo del ejercicio 2022, incluyendo la reunión de hoy, 20 de diciembre, en la que precisamente se debate sobre este Informe. En concreto, la Comisión se ha reunido los siguientes días:

- 17 de enero
- 22 de febrero
- 17 de marzo
- 25 de abril
- 3 de mayo
- 17 de mayo

- 22 de junio
- 26 de julio
- 27 de octubre
- 28 de noviembre
- 20 de diciembre

Las reuniones se programan, de ordinario, con carácter previo a las correspondientes sesiones del Consejo de Administración en las que se han de adoptar las correspondientes decisiones que requieren previo examen e informe de esta Comisión que se rinde a través del informe que realiza la Presidenta de la Comisión en el Consejo de Administración.

Todos los miembros de la Comisión han asistido a la totalidad de las reuniones que se han celebrado. Las reuniones se han celebrado tanto presencialmente como utilizando medios de comunicación a distancia, disponiendo todos sus miembros de los medios necesarios para ello y permitiendo este medio el adecuado debate y desarrollo participativo de la reunión. En una ocasión se ha utilizado el procedimiento de decisión por escrito y sin sesión pero el contenido de la decisión había sido objeto de previa deliberación y debate en el seno de comisiones anteriores.

Adicionalmente, en función de las cuestiones a considerar, y exclusivamente respecto a los puntos del orden del día correspondientes, han asistido el Presidente (sesión de 22 de febrero), el Director Financiero Corporativo, Valentín Ruiz (sesiones de 25 abril y 27 de octubre), la Gerente de auditoría interna, Mariana Soroa (sesiones de 17 de marzo, 25 abril, 27 de octubre y 28 de noviembre) y el Director de recursos humanos, Carlos Gutiérrez (sesiones de 27 de julio, 27 octubre y 28 de noviembre). Se ha dispuesto de la colaboración de los departamentos de la Sociedad que se ha requerido en cada momento.

5. FUNCIONES Y TAREAS DESARROLLADAS

En las mencionadas reuniones se han llevado a cabo las siguientes actividades principales respecto de las funciones que tiene encomendadas:

5.1. Selección y propuestas de nombramiento de consejeros

En el presente ejercicio se ha procedido al nombramiento de dos nuevos consejeros independientes, a la reelección de los consejeros cuyos cargos caducaban y al nombramiento de un nuevo secretario del consejo de administración y de sus comisiones. El resultado final ha supuesto el incremento del número de consejeros pasando de ocho a diez, el incremento tanto en número como en porcentaje de los consejeros independientes (de tres a cinco y del 37,50% al 50%) y del porcentaje de consejeras (del 37, 50% al 40%) y que el mapa de competencias del consejo se vea completado con experiencias adicionales.

Respecto a la selección y propuesta de nombramiento de nuevos consejeros independientes se contó con la colaboración de un consultor externo – como aconseja la Guía Técnica 1/2019, apartado 4 a)- y en la selección y

propuesta se atendió tanto a la incorporación de perfiles complementarios a los preexistentes (con experiencia en materias financieras, relaciones con inversores, emprendimiento, internacionalización y nuevas tecnologías) como al mantenimiento de la diversidad de género. A este fin, la cuestión se examinó en las sesiones de enero, febrero y mayo.

Con respecto a los consejeros que vencían su mandato, la Comisión, con fecha de 3 de mayo, acordó proponer al Consejo, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, la reelección de todos los consejeros cuyos cargos estaban próximos a expirar, a saber, Carmen Basagoiti Pastor y Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray, como consejeros dominicales, Mariano Ucar Angulo, como consejero ejecutivo, y Belén Amatriaín Corbi, como consejera independiente. Al igual que respecto a la propuesta de nuevos consejeros independientes la Comisión preparó la propuesta o informe correspondiente en los términos previstos en la LSC y en los estatutos de la Sociedad.

Por otro lado, el 22 de junio, la Comisión acordó, como consecuencia de la renuncia del Secretario a su cargo con efectos tras la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, proponer al Consejo el nombramiento de D. Francisco Pérez-Crespo Payá como nuevo secretario no consejero del Consejo de Administración y de sus comisiones, detallando la experiencia profesional del candidato propuesto, de conformidad con lo previsto en la Guía Técnica 1/2019, apartado 5.

En la sesión de febrero se examinó por la Comisión la propuesta de preparar un programa de introducción para los nuevos consejeros que dio lugar a la propuesta de un protocolo de actuación en caso de nombramiento de nuevos consejeros que la Comisión aprobó en su sesión de mayo y elevó al Consejo de Administración que también prestó su conformidad.

Finalmente, hay que indicar que la Comisión aprobó el 22 de febrero proponer al Consejo la aprobación de la modificación de la Política de selección de consejeros, a fin de adaptarla a la última modificación de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la prohibición de nombrar consejero a personas jurídicas así como a los requisitos de diversidad de género aplicables en el seno del Consejo.

5.2. Política de Sucesión del Presidente Ejecutivo

Conforme a la aplicación de los mejores criterios de gobierno corporativo, la Comisión impulsó la preparación de un protocolo de sucesión del Presidente Ejecutivo. La cuestión fue examinada en la sesión de enero, hecha pública tras la sesión de abril y el protocolo aprobado en las sesiones de mayo y julio. El plan, cuya preparación estuvo a cargo del Consejero Coordinador, fue objeto de aprobación por el Consejo de Administración en su sesión de julio.

5.3. *Política de Retribuciones del Consejo de Administración y del Presidente Ejecutivo*

La Comisión ha prestado un especial detalle a la aplicación de la política retributiva en vigor. Respecto al Presidente Ejecutivo, en la sesión de la Comisión de febrero se aprobó el componente fijo de la retribución y se estudiaron los objetivos a considerar en la retribución variable a corto plazo (2022) y a largo plazo (periodo 2022-2024), que fueron objeto de aprobación posteriormente en las sesiones de marzo (para el variable a corto plazo) y abril (para el correspondiente a largo plazo). En la fijación de la retribución del Presidente Ejecutivo se ha contado con la colaboración de un consultor externo. En cuanto a la fijación de objetivos se atendió tanto a indicadores cuantitativos como cualitativos ligados al cumplimiento de circunstancias consideradas en la Estrategia de Sostenibilidad de la Sociedad.

En la sesión de octubre se examinaron las previsiones de cumplimiento de los objetivos incluidos en la retribución variable del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2022 tanto cuantitativos como cualitativos y, en particular, los vinculados a criterios de sostenibilidad.

Respecto a la remuneración del Consejo, en la sesión de febrero se examinó la propuesta para el ejercicio 2022 que fue objeto de aprobación al igual que la correspondiente asignación al Secretario por su condición, en ese momento, también de consejero. Finalmente, la remuneración del Consejo para el ejercicio 2023 fue analizada en las sesiones de noviembre y diciembre. La propuesta consideró necesario que se tuviera en cuenta la especial dedicación que conlleva tanto la presidencia de las comisiones como la asignación específica de responsabilidades en materia de sostenibilidad (ESG) en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, atribuyendo la coordinación, propuestas y seguimiento de las competencias de la comisión en la materia, cuando se realice a un miembro de la comisión diferente de quien ejerce su presidencia.

5.4. *Retribuciones de los Altos Directivos*

En la sesión de febrero se confirmó la procedencia de mantener los criterios recogidos en la Política de Remuneraciones para el año 2022 y se revisó con el Presidente su propuesta para la retribución fija y variable de los Altos Directivos para el ejercicio 2022.

En la sesión de marzo se solicitó a dos expertos externos la elaboración de un informe sobre las características y condiciones de la retribución de los principales directivos del grupo y sobre las retribuciones medias equivalentes en el mercado de los indicados directivos. En la sesión de abril, la Comisión fue informada del resultado de tales estudios así como de la situación de retribución fija y variable y de sus características para el ejercicio 2022. También en la sesión de abril se aprobó la propuesta de remuneración variable a largo plazo de los cinco principales directivos del grupo y el reglamento del plan de incentivos a largo plazo basado en la entrega de acciones de la Sociedad y el baremo de dicha remuneración a largo plazo. La documentación preparada para su implementación fue examinada en la sesión de mayo.

Del resultado de la retribución variable correspondiente a la Alta Dirección y al ejercicio 2021 se informó a la Comisión en la sesión de julio. De la correspondiente al ejercicio 2022 así como de la aplicación y previsiones de cumplimiento del Incentivo a Largo Plazo se dio cuenta a la Comisión en la sesión de octubre.

5.5. Aplicación de recomendaciones para la mejora del gobierno corporativo

A lo largo del ejercicio 2022 la Sociedad ha seguido realizando esfuerzos para alinearse con las buenas prácticas en materia de buen gobierno. A tal fin se celebraron reuniones con *proxy advisors* e inversores institucionales por parte de la Presidenta de la Comisión de cuyo calendario, contenido y conclusiones fue informada la Comisión en sus sesiones de enero y febrero.

En esta línea merece destacarse el incremento del número de consejeros independientes, la integración de las comisiones exclusivamente por consejeros independientes, el informe y la propuesta de separación de los cargos de Presidente y Principal Ejecutivo comunicado al mercado y el Protocolo de Sucesión en esta materia establecido o el nuevo diseño de la retribución fija y variable a aplicar al Presidente Ejecutivo y a los Altos Directivos de los que se ha dado cuenta con anterioridad.

5.6. Otras cuestiones

La Comisión emitió su opinión sobre el carácter de los consejeros a efectos del Informe Anual de Gobierno Corporativo y aprobó, en el ámbito de sus competencias, el Informe Anual de Retribuciones previamente a su aprobación por el Consejo en su sesión de febrero.

6. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL CONSEJO Y DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS

El informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2021 fue elaborado por un asesor externo (Georgeson). Sus conclusiones han dado lugar a diversos planes de acción con un total de 26 medidas consideradas por la Sociedad. La mayoría de las cuales correspondientes a funciones o actividades competencia de la Comisión ya están implementadas o debatidas, tal y como se pone de manifiesto en este Informe.

En cuanto a su evaluación en el ejercicio 2022, el proceso a la fecha de esta Informe se está realizando internamente. La Comisión se encarga de la evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo y de las comisiones especializadas con la participación del consejero coordinador y partiendo, respecto a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del informe sobre sus actividades que realiza la propia comisión. En el desarrollo de la evaluación se atiende a los criterios y áreas que recoge la Guía Técnica 1/2019 en su número 7.

7. GUÍA PRACTICA SOBRE COMISIONES DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE SE ESTÁ SIGUIENDO

La Comisión cumple sustancialmente con los criterios, principios y funciones incluidos en la Guía Técnica 1/2019.

8. DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS

La Comisión no ha apreciado que se hayan producido desviaciones significativas durante el ejercicio con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades que hayan sido trasladados por escrito al Consejo en materia que sean competencia de la Comisión.

9. CONCLUSIONES

La Comisión ha cumplido con las funciones que le son propias durante el ejercicio en el que ha continuado el proceso de mejora del seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones del CBG y de los criterios comúnmente expresados por los inversores institucionales y *proxy advisors*. En particular, la Comisión ha dedicado una especial atención al cumplimiento del plan de acción resultante de las recomendaciones del consultor externo (Georgeson) que evaluó al Consejo el ejercicio anterior.

Igualmente, la Comisión está examinando nuevas medidas centradas en el reforzamiento de las comisiones, en particular, como consecuencia de la especial relevancia que se está otorgando a la materia de sostenibilidad. En el ámbito de esta Comisión, tal relevancia se está reflejando en la incorporación de objetivos cualitativos en la retribución variable a corto y medio plazo del Presidente Ejecutivo y de los Altos Directivos.

En el ejercicio de sus funciones ha emitido los informes preceptivos y las propuestas que le encomienda la normativa societaria y ha comprobado que su contenido se adapta a los previsto en la legislación vigente y en los criterios de buen gobierno aplicables.

La amplitud de las funciones que le corresponden, con una importancia cada vez más relevante, plantea la necesidad de incrementar el número de sus miembros de tres a cuatro manteniendo en todo caso el carácter de independientes, profundizando en la actual diversidad y variedad de sus competencias profesionales y en este sentido, como se ha dado cuenta en este informe, así se ha propuesto al Consejo de Administración.

10. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME

Este informe ha sido formulado por la Comisión el 20 de diciembre de 2022 y examinado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de enero de 2023.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.